



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0030-R-2020

Huancayo, 31 de diciembre 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00718-R-UNCP del 31 de diciembre 2020, a través del cual el Rector dispone la emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";

Que, el Artículo 40° de la Constitución Política del Estado, establece que, quienes desempeñan un cargo de confianza en la Administración Pública, no están comprendidos en la carrera administrativa;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que, Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el Rector dispone la contrata del Ing. Econ. Alberto Eladio Martínez Molina, para que se le designe Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F 4, cargo de confianza a partir del 01.01.2021; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° DISPONER** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del **Ing. Econ. Alberto Eladio Martínez Molina** en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y de Presupuesto, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Director de Sistemas Administrativos III con el nivel remunerativo F-4, a partir del 01.01.2021.
- 2° DISPONER** la obligatoriedad del servidor de confianza, firmar el contrato bilateral para efectos del pago de sus remuneraciones.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL
HUANCAYO


DI. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR
HUANCAYO